

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/050/2022**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Nombre del Cargo / contratación

Asistencia Técnica para la construcción de guías didácticas para el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo dirigida a docentes y a estudiantes.

## A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1. Antecedentes

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, viene trabajando desde el 2008 con el Ministerio de Educación de Ecuador en diversos proyectos enfocados a la mejora de la calidad educativa, formación docente, pilotaje de modelos de atención, entre otros. Esta relación de cooperación se ha visto fortalecida con los años, a través de procesos de coordinación cercanos, que han permitido que los proyectos ejecutados respondan a las necesidades específicas del Ministerio en diversas áreas.

A fin de implementar y fortalecer el Modelo Educativo Nacional y el currículo nacional vigente, el Ministerio de Educación, a través la Subsecretaría de Fundamentos Educativos (SFE) y la Dirección Nacional de Currículo (DINCU), lleva adelante políticas públicas que permitan una educación con pertinencia, actualizada y con rigor científico para la mejora continua de la calidad educativa. Para el efecto la DINCU ha puesto en marcha un Plan de Contextualización Curricular que permita mejorar los procesos educativos y la implementación del currículo nacional en vigencia. De este plan se desprenden 4 líneas de acción e intervención, en la línea dos se hace referencia a los materiales de apoyo con los que contarán los gestores de la contextualización curricular (comunidad, directivos, docentes, auditores y asesores educativos), para guiar y facilitar la construcción de su propuesta educativa y planes de estudios contextualizados.

Con fecha 07 de septiembre del 2022, se firma el convenio entre el Ministerio de Educación del Ecuador y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, cuyo objeto es fortalecer la calidad del sistema educativo ecuatoriano y el de sus actores a partir de las consecuencias evidenciadas como producto de la pandemia COVID -19, respecto del aprendizaje de los estudiantes.

En este sentido, uno de los componentes del convenio es “Desarrollar y pilotear dos guías didácticas que permitan fortalecer las habilidades del pensamiento en la implementación del currículo nacional”. Por lo que se proponen los presentes términos de referencia con dicho fin.

### 2. Justificación

Desde un estudio realizado por Herrera y Cochancela (2020), se comenta lo siguiente "Las propuestas curriculares concebidas por la Autoridad Educativa Nacional en el Ecuador han evolucionado en los últimos veinte años desde los listados de contenidos de los programas de estudio de finales del Siglo XIX y principios del Siglo XX, a estructuras complejas y bien articuladas que consideran, los elementos esenciales para orientar el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas, incorporando, además, materiales curriculares complementarios para apoyar la acción docente y diferenciándose para atender la diversidad de nacionalidades, de las distintas realidades de las instituciones educativas y de las necesidades específicas de diferentes grupos sociales del país.

La definición de lo que es un contenido de aprendizaje ha evolucionado, igualmente, de una visión estrictamente conceptual o cognitiva acorde a modelos transmisivos de enseñanza a una complejidad en la que primero se agregan dimensiones procedimentales y actitudinales bajo la perspectiva de una educación integral y posteriormente se añaden criterios de desempeño orientados a delimitar las expectativas sobre la capacidad de movilización del conocimiento adquirido que los estudiantes desarrollan.

Asimismo, más allá de actualización de las tradicionales áreas de conocimiento, se añaden nuevas vías para que los contenidos que la sociedad demanda ingresen al currículo, como nuevas asignaturas o temas transversales relacionados con las habilidades blandas o la convivencia. En este sentido, los contenidos del currículo han seguido una lógica acumulativa que dificulta que los docentes puedan planificar los aprendizajes previstos en los tiempos definidos para ello. Soluciones como la distinción de los contenidos básicos permiten flexibilizar las propuestas curriculares, pero no son suficientes, es preciso hacer una revisión que permita reducir los contenidos, estableciendo para ello un debate que confronte lo que se considera imprescindible incluir en el currículo desde las perspectivas disciplinares y desde la sociedad".

En ese sentido, no se trata sólo de tiempo y de priorización, sino también de profundidad y garantía de aprendizajes. A pesar de las reformas curriculares, aún se observa que los docentes concentran sus esfuerzos en los contenidos factuales, más no en el desarrollo de las habilidades cognitivas que están estipuladas en el currículo a través de los objetivos de aprendizaje y las destrezas con criterio de desempeño. Por lo que, este proyecto busca aportar al desarrollo de las habilidades cognitivas en el estudiantado que forma parte del Sistema Nacional de Educación en su proceso de aprendizaje, el mismo que es guiado por los docentes en su ejercicio profesional.

### **3. Capacidad de Contratar**

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o físicas, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## **B. INFORMACIÓN TÉCNICA**

- **Objetivos de la Contratación**

### **1. General**

Brindar asistencia técnica especializada al Ministerio de Educación (MINEDUC) en la elaboración de guías didácticas para el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo dirigida a docentes y a estudiantes.

## 2. Específicos

- a) Elaborar una guía para docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.
- b) Elaborar una guía para estudiantes en el desarrollo de habilidades del pensamiento.
- c) Construir una metodología para la validación de las guías didácticas de estudiantes y docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo en una experiencia piloto.
- d) Validar las guías elaboradas para el desarrollo de habilidades del pensamiento a través de un proceso de pilotaje en instituciones educativas en concordancia con la metodología aprobada.
- e) Ajustar las guías didácticas de acuerdo con las recomendaciones que surjan luego del pilotaje.

## 3. Productos Esperados

1. Propuesta de trabajo a partir de un taller generado con el equipo del MINEDUC para clarificar la necesidad respecto de las guías didácticas.
2. Un texto no definitivo de guía para docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.
3. Un texto no definitivo de guía para estudiantes en el desarrollo de habilidades del pensamiento.
4. Documento metodológico para la validación de las guías mediante un pilotaje.
5. Informe de validación de las guías resultado del pilotaje.
6. Guías didácticas finales ajustadas.

## 4. Actividades y cronograma

*Producto 1: Propuesta de trabajo a partir de un taller generado con el equipo del MINEDUC para clarificar la necesidad respecto de las guías didácticas.*

- a) Reunión con el equipo de la Dirección Nacional de Currículo para la definición de lineamientos, criterios técnicos y socialización de insumos, entre otros, para la elaboración de la propuesta de trabajo.
- b) Elaboración del informe inicial que contenga el plan de trabajo con el cronograma de ejecución.
- c) Reunión técnica para la revisión del sustento teórico de la propuesta.
- d) Presentación de la propuesta de trabajo ajustada.

*Producto 2: Un texto no definitivo de guía para docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.*

- a) Revisión de bibliografía y/o referencias a nivel internacional relacionadas con el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo en el ejercicio docente.
- b) Revisión y mapeo de las destrezas o habilidades del currículo nacional vigente.
- c) Revisión de todos los documentos relevantes emitidos por el MINEDUC relacionados con el currículo y su implementación por parte de los docentes.
- d) Análisis de los resultados obtenidos en la revisión bibliográfica y documental.

- e) Elaboración de texto no definitivo de una guía para docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.
- f) Revisión por parte del MINEDUC. El equipo consultor deberá tener la apertura para mejorar el documento base sobre la retroalimentación solicitada.
- g) Presentación del texto no definitivo de una guía para docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.

*Producto 3: Un texto no definitivo de guía para estudiantes en el desarrollo de habilidades del pensamiento.*

- a) Revisión de bibliografía y/o referencias a nivel internacional relacionadas con el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo durante los procesos de aprendizaje del estudiantado.
- b) Revisión y mapeo de las destrezas o habilidades del currículo nacional vigente.
- c) Revisión de documentos relevantes emitidos por el MINEDUC, y otras instituciones, relacionados con el desarrollo de habilidades del pensamiento por parte del estudiantado.
- d) Análisis de los resultados obtenidos en la revisión bibliográfica y documental.
- e) Elaboración de un texto no definitivo de una guía para estudiantes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.
- f) Revisión por el MINEDUC. El equipo consultor deberá tener la apertura para mejorar el documento base sobre la retroalimentación solicitada.
- g) Presentación de un texto no definitivo de una guía para estudiantes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.

*Producto 4: Documento metodológico para la validación de las guías mediante un pilotaje.*

- a) Revisión de bibliografía y/o referencias a nivel internacional relacionadas con la técnica de pilotaje como metodología de validación de las guías y su implementación a nivel territorial.
- b) Análisis de los resultados obtenidos en la revisión bibliográfica y documental.
- c) Construir una metodología para la validación de las guías didácticas de estudiantes y docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo a través del pilotaje. La metodología debe incluir el plan y cronograma de implementación, la selección de las Instituciones Educativas\*\* en las cuales se realizará el pilotaje y los materiales de recolección de datos que permitirán la validación de las guías.
- d) Revisión por parte del MINEDUC. El equipo consultor deberá tener la apertura para mejorar el documento base sobre la retroalimentación solicitada.
- e) Presentación del documento metodológico para la validación de las guías mediante un pilotaje.

\*\*El Ministerio de Educación brindará el apoyo necesario para la validación de las guías en Instituciones Educativas, cuya selección la realizará el equipo consultor bajo los criterios expuestos en la propuesta metodológica.

*Producto 5: Informe de validación de las guías resultado del pilotaje.*

- a) Implementación del pilotaje en las IE seleccionadas.
- b) Análisis de los resultados obtenidos durante el pilotaje de validación de las guías.
- c) Presentación del informe de validación de las guías resultado del pilotaje.

**Producto 6: Guías didácticas finales ajustadas.**

- a) Análisis de los informes desarrollados durante el pilotaje de validación de las guías didácticas de estudiantes y docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.
- b) Ajuste de las guías didácticas de estudiantes y docentes.
- c) Entrega final de las guías didácticas de estudiantes y docentes en el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo.

Todas las actividades y la elaboración de los productos deberán realizarse desde el equipo consultor contratado, en estrecha coordinación con el equipo de la DINCU y la persona delegada por la OEI. Por otra parte, los consultores deberán contar con la disponibilidad permanente para su participación de reuniones de trabajo y revisión parcial de cada uno de los productos a generar.

**5. Cronograma**

	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14
P1														
P2														
P3														
P4														
P5														
P6														X

**6. Modalidad de trabajo propuesta**

La consultoría podrá ejecutarse desde el lugar de trabajo del consultor, sin embargo, debe estar disponible para asistir a reuniones presenciales o virtuales según los reportes y seguimiento que se requiera.

En concordancia con la información disponible, los consultores/as contratados/as deberán:

- Mantener una coordinación fluida con el equipo de la OEI y MINEDUC.
- Entregar los productos descritos en los tiempos previstos y en los formatos solicitados por la OEI y MINEDUC.

Los productos serán revisados y validados a través de informes parciales por los responsables técnicos del proyecto designados por las autoridades de la Dirección Nacional de Currículo (DNCU).

A partir de los informes parciales de revisión y validación de los productos, la OEI levantará el acta de conformidad y procederá al pago de los honorarios respectivos.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista, los costos implicados en logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los productos elaborados serán aprobados por parte de la Dirección Nacional de Currículo del MINEDUC, quienes supervisarán la ejecución técnica del mismo y a su vez emitirán el respectivo informe de conformidad como insumo para el pedido de pago a la OEI.

## 7. Perfil Requerido

El equipo debe contar con un profesional que ejerza las funciones de coordinador, con amplio conocimiento en las Ciencias de la Educación, Currículo, Pedagogía, Lingüística, Psicología, Neuropsicología, Psicopedagogía, Psicología educativa y/o Ciencias Sociales.

El coordinador o postulante a la consultoría, propondrá el equipo con el que pretende desarrollar los productos propuestos. Esta propuesta de equipo será evaluada según la experticia de cada uno de sus miembros en relación con los productos solicitados. Las personas que lo integren deberán acreditar su experiencia según el rol que se le asigne a esta consultoría. Para el caso del coordinador, este debe cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- a. Título de tercer nivel en Educación, Psicología, Lingüística, Psicopedagogía, Psicología Educativa, Ciencias Sociales o afines, reconocido por la SENESCYT:
- b. Experiencia en la formulación, gestión y evaluación de proyectos de implementación pedagógica y/o curricular.
- c. Experiencia en asesoría o diseño de políticas públicas, especialmente en el área de educación.
- d. Experiencia en el desarrollo de recursos educativos.
- e. Publicaciones académicas o en revista relacionada a temas de educación.

## C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 16 semanas a partir de la firma del contrato, considerando los tiempos de revisión correspondientes.

### 2. Presupuesto base

El valor máximo presupuestado por honorario es de USD 9.000 (nueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: US\$ 8.035,71 (IVA12%: 964,29)

### 3. Forma de pago

Los honorarios serán entregados previa conformidad escrita del Ministerio de Educación y la revisión de la coordinadora del proyecto por parte de OEI, considerando el siguiente cronograma:

PRODUCTO	PAGO	ENTREGA
P1 - P2 - P3	30%	60 días posteriores a la firma del contrato.
P4 - P5	40%	91 días posteriores a la firma del contrato
P6	30%	98 días posteriores a la firma del contrato

#### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

#### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su

identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación del Ecuador y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto, los insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a través del correo: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int). La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

### 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se recibirán en formato electrónico.

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/050/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta.
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal).

- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección).

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):**

- Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento. Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.
- Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato

**Archivo 3: Propuesta Técnica**

- La propuesta técnica presentada por el postulante deberá indicar de manera breve y precisa su esquema de trabajo y el criterio epistemológico con el que abordará la construcción de las guías para el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo, además la justificación de la experiencia y valor agregado; esta tendrá una extensión máxima de 3 carillas.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

**3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:**

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 12 y el 20 de septiembre de 2022.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 14 de septiembre de 2022

Fecha estimada de adjudicación provisional	23 de septiembre de 2022
Plazo para formular reclamaciones	28 de septiembre de 2022
Fecha estimada de adjudicación definitiva	29 de septiembre de 2022
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

#### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros, más el/la secretario/a:

- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Dos técnicos delegados desde el Ministerio de Educación del Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá con base en el valor agregado que se haya incluido o con base en la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

#### **VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (Puntuación\ media\ de\ la\ oferta\ que\ se\ está\ valorando / puntuación\ media\ de\ la\ mejor\ oferta\ técnica) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO</b>			
1. Formación académica del Coordinador (con respaldos de certificaciones)	1. Formación académica del Coordinador (con certificaciones de respaldo)	a. Título de tercer nivel en educación, Educación, Psicología, Lingüística, Psicopedagogía, Psicología Educativa, Ciencias Sociales o afines, reconocido por la SENESCYT: 4 pts Título de cuarto nivel en Educación, Lingüística, Neuropsicología, Ciencias Sociales o afines: 2 pts	6 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia en la formulación, gestión y evaluación de proyectos de implementación pedagógica y/o curricular.	1 proyecto= 2 pts 2 a 4 proyectos= 3 pts Más de 4 proyectos= 4 p	24 pts
	2.2. Experiencia en asesoría o diseño de políticas públicas, especialmente en el área de educación.	Hasta 1 año: 2 pts. De 1 a 2 años: 3 pts. Más de 2 años: 4 pts	
	2.3. Experiencia en el desarrollo de recursos educativos.	Hasta 1 recurso: 5 puntos Más de 1 recurso: 8 puntos	
	2.4. Publicaciones académicas o en revista relacionada a temas de educación.	1 publicación= 2 pts 2 a 4 publicaciones = 5 pts Más de 5 publicaciones: 8 pts.	
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR</b> Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			<b>30 pts</b>
<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROPUESTO</b>			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Equipo Propuesto	1. Formación académica del equipo. Cada miembro cuenta con una formación formal (tercer nivel o cuarto nivel) en Educación, Psicología, Lingüística, Psicopedagogía, Psicología	Todos cuentan con formación académica reconocida por la Senescyt: 10 puntos Se hará regla de tres según presentación de sustento a lo solicitado.	10 pts

	Educativa, Ciencias Sociales o afines.		
	2. Rol / Experiencia: Se presenta una propuesta de equipo explicitando la experiencia de cada miembro y su rol/actividades en la consultoría. Se deben adjuntar documentos de respaldo a la experiencia del equipo propuesto.	<p>Todos los miembros propuestos cuentan con el perfil y experiencia para realizar el trabajo: 20 pts.</p> <p>La asignación de roles y funciones tiene sentido y es pertinente con los productos solicitados: 10 pts.</p> <p>El número de miembros propuestos es adecuado para los productos esperados: 5 pts.</p>	35 pts
<b>TOTAL VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO</b>			<b>45 pts</b>
<b>Hojas de vida completas del equipo de trabajo con sus respectivos certificados de respaldo.</b>			
<b>VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>			15 pts
La propuesta técnica presentada por el proponente deberá indicar de manera breve y precisa su esquema de trabajo y el criterio epistemológico con el que abordará la construcción de las guías para el desarrollo de habilidades del pensamiento en la implementación del currículo (10 puntos), además la justificación de la experiencia (4 puntos) y valor agregado (1 punto); esta tendrá una extensión máxima de 3 carillas.			
<b>ENTREVISTA (10 PTOS).</b> Se realizará la entrevista solo a aquellos que hayan tenido una puntuación mínima de 70 pts en la sumatoria de las calificaciones otorgadas en los criterios anteriores. La entrevista permite conocer la comprensión del postulante sobre el diseño de política pública (5 puntos), especialmente en el área educativa y de desarrollo de habilidades del pensamiento (5 puntos). Además de realizar las aclaraciones sobre la propuesta presentada.			10 pts
<b>TOTAL</b>			<b>100 pts</b>

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

## 5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección Nacional de Currículo a través de su delegado. Así mismo tiene a su cargo la revisión y validación de informes presentados por el/la

proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

## **6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación**

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 12 de septiembre de 2022.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b> ]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma